

ORDEN de 25 de enero de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueba la tarifa a cobrar por las Entidades Concesionarias de I.T.V. en la inspección especial de vehículos accidentados con daños importantes en sus elementos de seguridad.

El Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, establece entre otras inspecciones, la obligación de llevar a efecto la inspección de vehículos que hayan sufrido, como consecuencia de un accidente u otra causa, un daño importante que pueda afectar a algún elemento de seguridad, tales como dirección, suspensión, transmisión, estructura autoportante, etc.

Por Resolución de 14-12-95, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se establecieron los equipos que las entidades concesionarias deberían adquirir, así como el procedimiento de inspección para llevar a efecto dichas inspecciones. Todo ello teniendo en cuenta la experiencia adquirida a lo largo del año transcurrido desde la publicación del mencionado Real Decreto 2042/1994.

Teniendo en cuenta que se trata de una inspección especial, no contemplada en los contratos firmados con las Entidades Concesionarias, se hace preciso establecer una tarifa que cubra los costes de la misma.

Efectuado el oportuno estudio y teniendo en cuenta la propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba la tarifa a aplicar por las Entidades Concesionarias de I.T.V. por la realización de la inspección especial de vehículos accidentados con daños importantes en su estructura, establecida por el R.D. 2042/1994, fijándola en 13.704 ptas. para el año 1996, sin incluir IVA.

Art. 2.º Esta tarifa será modificada bajo las condiciones establecidas por la Orden de 7 de enero de 1991 de la Consejería de Economía y Hacienda.

DISPOSICION FINAL UNICA

La Presente Orden será de aplicación a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 25 de enero de 1996.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez